



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUATRO BOCAS
Resolución de Aprobación No. 006736 DE 26 de Octubre de 2020
DANE: 220770000190. NIT: 900087474-6
San Martín – Cesar



**PROYECTO “EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA,
LA SOLIDARIDAD, LA FRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y LA
FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS”**



ELABORADO POR:

EDINSON MANUEL GONZALEZ CONTRERAS



**INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO BOCAS
SAN MARTÍN, CESAR
2024**



2024

PROYECTO CONSTRUCCION DE CIUDADANÍA.

(Educación para La consolidación de la Justicia, la Democracia, los Derechos del Niño, del Ciudadano, y la Resolución Alternativa de Conflictos)

“LA DEMOCRACIA TIENE QUE OCUPARSE DE CREAR LOS CIUDADANOS EN CUYA VOLUNTAD POLÍTICA APOYA SU LEGITIMIDAD, ES DECIR TIENE QUE ENSEÑAR A CADA CIUDADANO LO IMPRESCINDIBLE PARA LLEGAR A SERLO DE HECHO”

FERNANDO SAVATER (El Valor de Educar)



JUSTIFICACION

Proporcionar una educación de calidad, como la que requieren nuestras sociedades y en especial nuestros jóvenes, implica enfrentar desafíos y definir nuevas tareas.

El mayor desafío que se plantea es el de aprender a **VIVIR LA DEMOCRACIA**. Los debates sobre la función de la institución educativa en el mundo cambiante deben darse en el marco de la contribución que la educación y los docentes puedan aportar al fortalecimiento de los procesos democráticos.

Las políticas educativas y las estrategias orientadas a la formación para la Democracia tales como la formación en valores, el Gobierno Escolar entre otros, han de contribuir a lograr, en primer lugar, un mejor ambiente escolar con repercusión en el ambiente familiar, como una de las condiciones para posibilitar la vivencia de la democracia en perspectiva del desarrollo humano y de la comprensión entre los pueblos.

Cada vez se hace más necesaria la **PARTICIPACIÓN** de todos los miembros de la comunidad educativa, razón por la cual se torna preocupante la ausencia de una cultura de la participación en la organización educativa, tarea que debe ser asumida por todos y cada uno de los miembros de las comunidades educativas las cuales deben caracterizarse por un alto sentido de pertenencia, solidaridad y compromiso con el propósito de proporcionar al país nuevos ciudadanos, capaces de transformar las condiciones de vida de nuestro país .

DIAGNÓSTICO

En la I.E. Cuatro Bocas, del municipio de San Martín, Cesar, se observa que la población estudiantil en general es pasiva con respecto a la participación democrática en las diferentes actividades pedagógicas y culturales que se programan en la institución, algunos estudiantes manifiestan un frecuente irrespeto por los derechos y la dignidad del otro que se hace visible en la intolerancia frente a la diversidad, muestran falta de interés para hacer propuestas y/o sugerencias concernientes a la

solución de las problemáticas institucionales, se evidencia ausencia de una actitud crítica frente al contexto escolar y las diferentes gestiones de sus docentes y directivas, les falta tener conciencia de la importancia de participar en las decisiones que los afectan de una manera más racional, analizando los posibles efectos que éstas pueden acarrear cuando eligen a sus representantes estudiantiles.

Cabe resaltar que también se observan aspectos positivos, como es el caso de algunos estudiantes que se destacan por su interés en aportar con sus ideas al mejoramiento de los procesos institucionales.



Hay carencias relacionadas con el conocimiento y práctica de competencias ciudadanas y derechos humanos. Los padres de familia en un alto porcentaje son apáticos a participar en las instancias democráticas.

Es una población que busca la superación a través de los procesos pedagógicos, siendo la democracia un factor fundamental para la proyección e impulso de las iniciativas institucionales. Cuando ésta falta, se evidencian dificultades en el funcionamiento, organización, progreso, convivencia y logro de las metas que se quieren alcanzar para el mejoramiento de la calidad educativa. Por esta razón, se hace indispensable tomar medidas necesarias para contrarrestar los efectos negativos que se generan por esta problemática.

PROBLEMA

¿Cómo crear un ambiente adecuado para una sana convivencia y una participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa en las decisiones que nos afectan, como también, en la planeación, organización y ejecución de los diferentes proyectos institucionales, partiendo de las prácticas pedagógicas y la interacción entre los diferentes individuos que hacen parte de la institución?

OBJETIVO GENERAL

Educar en la democracia en contextos participativos, promoviendo la formación para la vida sobre la base de las competencias ciudadanas, los valores y los aprendizajes derivados de las experiencias cotidianas en la institución educativa.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Respetar los Derechos Humanos y garantizar el pluralismo.
- Promover la práctica de las competencias ciudadanas.
- Acompañar el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan la solución de conflictos y la construcción de paz que trasciendan al contexto local.
- Apropiar colectivamente los mecanismos de participación ciudadana.
- Generar espacios que permitan a la comunidad educativa identificar y vivenciar la formación en valores.
- Asumir el ejercicio de la Democracia como el aprendizaje para la participación, el respeto y la convivencia.
- Buscar que cada uno de los miembros de la comunidad educativa sean interlocutores válidos, capaces de plantear problemas y de buscar soluciones.
- Lograr la convivencia en la cotidianidad escolar a través del diálogo, la concertación, la tolerancia, el respeto por la diferencia y la crítica constructiva.
- Promover la libre elección y participación de los estudiantes con el fin de buscar un mayor compromiso que redunde en el mejoramiento de la institución

METAS

1. Establecimiento y funcionalidad del gobierno escolar.
2. Promoción y aplicación de los derechos humanos y la convivencia pacífica.
3. Participación democrática de los estudiantes en la elección de personero, contralor y los representantes estudiantiles.



MARCO TEÓRICO

El Gobierno Escolar busca el desarrollo socio-afectivo de los estudiantes y estrategias que afiancen su participación, potenciando nuevos espacios con mayor efectividad y operatividad para que niños, niñas y jóvenes, padres, docentes y miembros de la comunidad educativa en general se expresen, se organicen, participen y planteen propuestas o proyectos que permitan desarrollar y enriquecer la vida escolar.

Es el máximo ente administrativo y de gobierno que rige las instituciones educativas del estado, para la participación de la comunidad educativa. Debe considerar iniciativa y sugerencias de estudiantes, educadores, administradores y padres de familia en todos los aspectos determinados por la ley (Art.142, L. 115).

En el gobierno escolar se consideran las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y pedagógico.

Pero crear el pensamiento democrático en una institución educativa no es solo con elegir y ser elegido, sino que tiene una cantidad de componentes que nos permite ser buenos ciudadanos y conscientes de los deberes y derechos que tenemos como personas pertenecientes a un conglomerado social.

Ninguna sociedad nueva tiene sentido, sino acoge los interactivos éticos. Atreverse a pensar y cambiar la sociedad, considera el conflicto como constitutivo de las relaciones sociales y no como efecto de la confrontación de un grupo bueno y un exterior malo, reconoce normas universales con validez por encima de las partes en conflicto, crea espacios de solución de las diferencias y de expresión del desacuerdo; cultiva la participación fundada en el reconocimiento del otro concreto, en el respeto al derecho a la igualdad y a la diferencia como lo que enriquece la vida, no acepta las múltiples actitudes de exclusión ; cultiva una ética de la responsabilidad y el respeto como reciprocidad, como trato igual al otro al que reconoce al mismo tiempo como diferente, y al reconocer la posición del otro es capaz de criticarla con los mismos criterios que utiliza para criticar la propia y reconoce que el dialogo y la libertad de pensamiento son valores. La democracia entendida como el gobierno de la mayoría no tiene que ver con el saber. El criterio de la mayoría no es demostrativo. Hay cosas que se pueden demostrar, aunque a la mayoría no les parezca así. Si se hubiera votado la teoría de Galileo casi todos hubieran votado en contra. Las mayorías pueden estar manipuladas por la TV, por la ignorancia o la dominación. Democracia es dar derecho al otro para que exponga y desarrolle su punto de vista. A



nadie se le puede decir no porque esté en minoría o porque sea único, hay que darle condiciones para que pueda decir todo lo que piensa como un aporte a tener en cuenta. Es dejar que los otros existan y se puedan desarrollar por sí mismos. Soy demócrata si, aunque la mayoría esté en contra de lo que piensa una persona, lucho por lo que piensa sea oído por todos. Una cultura democrática no es una cultura de mayorías. Es el derecho del individuo a diferir contra la mayoría, a pensar, a vivir distinto. Es el derecho a la diferencia. Desde este punto de vista la democracia es la utopía de una forma de relación social en la cual el vínculo está definido por los criterios del pensamiento

LOS ESTUDIANTES Y SU ROL DENTRO DEL GOBIERNO ESCOLAR

Los estudiantes, gracias al Gobierno Escolar, podrán expresar su sentir a través de su representante en el Consejo Directivo. Esta oportunidad tiene una doble implicación para los estudiantes; en primer lugar, requiere de organizar el proceso de elección, lo que supone participar en toda la logística que este tipo de eventos encierra: diseño del cronograma de actividades, definición de las reglas para llevar a cabo la elección, planeación de momento electoral, etc.

Hay asimismo otra serie de elementos que merecen resaltarse, debido a las implicaciones que tienen en el campo de la participación de estos futuros ciudadanos: el desarrollo de la oratoria; la capacidad de llevar a cabo propuestas, tanto a nivel oral como a través de medios impresos; el diseño de la propaganda que se requiere para motivar a los electores, entre otros. Se convierte así este tipo de práctica en un preámbulo de la que debe ser su actitud en posteriores participaciones, bien sea en juntas de acción comunal, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, clubes deportivos y en general dentro de las diversas agrupaciones que la sociedad tiene.

En segundo lugar, la participación estudiantil hace indispensable el estudio de la problemática que se vive en la institución, para llevar este tipo de inquietudes al seno de dicho Consejo. Se propicia, por lo tanto, que la institución educativa se convierta en un objeto de investigación y de reflexión para los estudiantes, de modo que el trabajo que sobre ella se haga permita la construcción de proyectos tendientes a la solución de sus problemas.

Mucho se ha hablado de la falta de investigación y, sobre todo, de la creación del espíritu investigativo dentro de la Escuela colombiana; la creación del Gobierno Escolar es una valiosa oportunidad para que estudiantes, con el apoyo de los docentes, empiecen a comprender que la Escuela misma, las diversas prácticas y los procesos que en ella se viven, puedan ser objeto de estudios concienzudos y se transformen de hechos vivenciales y cotidianos en posibilidades para emprender acciones conducentes a la construcción de conocimiento.



Sin embargo, la participación de los estudiantes no se queda sólo en lo descrito anteriormente; la misma Ley 115 de 1994, establece que:

En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes.

Esta oportunidad de tener los estudiantes a uno de sus compañeros en la tarea de contribuir al cumplimiento de sus derechos y deberes, muestra cómo con el nuevo espíritu que inyecta la Ley General de Educación, se quiere que ellos sean participantes activos del quehacer escolar y no, como tradicionalmente se ha venido haciendo, sólo los receptores de normas y exigencias elaboradas por los adultos (directivas y docentes).

En la democracia participativa debemos tener en cuenta que todas las personas están regidas por unas normas y unos principios que los dicta la misma institución educativa y en unas instancias superiores la ley 115 de 1994 la cual regula todo el ámbito educativo y la que dicta normas superiores de obligatorio cumplimiento. Por esta razón la institución educativa Cuatro Bocas, del municipio de San Martín Cesar, en su manual de convivencia dicta unas normas claras y concretas que hacen más interesantes los actúes de las personas que conforman el gobierno escolar

CARACTERISTICAS QUE DEBE TENER CADA INTEGRANTE DEL GOBIERNO ESCOLAR

REPRESENTANTE DE GRUPO

Perfil

- a. Alumno que favorezca la unidad y armonía del grupo
- b. Con capacidad de liderazgo para sacar adelante proyectos, ideas propias de sus compañeros.
- c. Conciliador y mediador en dificultades presentadas entre compañeros y, entre estos y profesores.
- d. Con sentido de pertenencia a la institución.
- e. Con EXCELENTE comportamiento y rendimiento académico.

Funciones

- a. Asumir control de grupo en ausencia de profesores.
- b. Ser vocero del grupo ante el director de grupo, educadores, directivas, consejo estudiantil
- c. Presentar en nombre del grupo las inquietudes y propuestas que propicien el bienestar académico y comportamental del mismo.
- d. Hacer reuniones con el grupo para recoger inquietudes, canalizar dificultades y mejorar la unidad



2. REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

Una vez conformado el consejo estudiantil con los representantes de grado, se hará elección para tal cargo mediante votación secreta por parte de todo el estudiantado previa campaña y presentación de propuestas de los candidatos. Quien resulte elegido será el representante de los estudiantes ante

el consejo directivo.

Esta elección se hará mediante tarjetón y en las mismas fechas de elección del personero y siguiendo los mismos lineamientos.

Funciones

1. Asistir puntualmente a las reuniones del consejo directivo.
2. Participar en el consejo directivo en la deliberación y aprobación del presupuesto y proyectos para el bien del Colegio.
3. Representar muy bien al estudiantado sacando adelante sus propuestas de campaña y las que le sugieran para el bien de todos.
4. Reunirse periódicamente en el consejo estudiantil y representantes de grupo para realizar proyectos estudiantiles y sugerencias para el consejo directivo y profesores.
5. Motivar a los estudiantes a observar buen comportamiento y rendimiento académico.
6. Promover y organizar actividades estudiantiles con el apoyo de profesores y directivos.
7. Informar sobre las decisiones tomadas en el consejo directivo, siempre y cuando sea oportuno.

3. PERSONERO ESTUDIANTIL

En institución educativa Cuatro Bocas, del municipio de San Martín Cesar, el personero de los estudiantes será un estudiante del último grado que ofrezca la institución, encargado de promover, el ejercicio de los DEBERES y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Funciones

- a. "Promover el cumplimiento de los derechos y DEBERES de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- c. Presentar ante el rector o director administrativo, sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que se considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- e. Preocuparse por el bien del colegio.
- f. Ser vocero intermediario de los estudiantes, profesores y directivas.
- g. Cumplir las normas y hacerlas cumplir.
- h. Escuchar las sugerencias de los estudiantes.
- i. Ayudar a mantener el orden y la disciplina del colegio.

CUALIDADES DEL PERSONERO



- a. Amable
- b. Responsable
- c. Líder positivo.
- d. Conciliador.
- e. Buen rendimiento académico.
- f. Tener sentido de pertenencia
- g. Imparcial.

El personero de los estudiantes será elegido de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayorías simple y mediante voto secreto.

CONTRALORÍA ESCOLAR

La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Restaurantes Escolares, Servicios Públicos Domiciliarios, Proyectos Ambientales, Recreativos, de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Es derecho del Contralor Escolar que le sean asignados trabajos académicos especiales cuando esté cumpliendo con sus funciones, lo cual no lo exime del cumplimiento de sus deberes.

FUNCIONES:

- Contribuir a la creación de la cultura del control fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos y bienes de la institución educativa y de los proyectos del corregimiento de Cuatro Bocas, municipio de San Martín, Cesar.
- Vincular a los estudiantes en el desarrollo de las tareas que corresponde a la Contraloría Escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del ejercicio del Control Fiscal que compete a las contralorías, en el quehacer de cada Institución Educativa, para velar por la gestión y los resultados de la inversión pública en los proyectos de su Entidad.
- Velar para que los proyectos ejecutados por la institución educativa, satisfagan los objetivos inicialmente previstos.
- Velar porque la disposición, administración y manejo del Restaurante Escolar, Servicios Públicos, Proyectos del Presupuesto Participativo, en su respectiva institución educativa y su entorno tengan resultados satisfactorios frente a las necesidades inicialmente establecida.
- Velar porque los procesos de contratación que realice la institución educativa, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la institución educativa.
- Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión.

ESTRUCTURA:

La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo y tendrá el acompañamiento de un docente seleccionado por el Consejo Directivo de la institución educativa

CONTRALOR ESCOLAR:

Será un estudiante matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de educación media, o del grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.



GRUPO DE APOYO:

Estudiantes matriculados que cursen entre los grados sexto a undécimo ó de séptimo a noveno, según ofrezca la institución educativa o dos estudiantes que cursen el último grado en los Centros Educativos. Se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

FUNCIONES CONTRALOR ESCOLAR:

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Ser vocero ante la comunidad educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesaria.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.

FUNCIONES GRUPO DE APOYO:

- Elegir el secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa, el plan de compras y verificar el cumplimiento y los resultados
- Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- Presentar propuestas al Contralor Escolar.
- Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

PERFIL DE LOS ASPIRANTES:

- Alumnos con capacidad de liderazgo, respetuosos de la convivencia y buen desempeño académico.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos
- Manifestar sentido de pertenencia por la institución educativa.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

- a. Acreditación de requisitos anteriores ante rectoría
- b. Presentar proyecto de campaña y plan de trabajo con cronograma claro.
- c. Aprobadas las propuestas de los candidatos, se le citará a reunión y se sorteará el número del tarjetón que le corresponderá a cada candidato para la campaña y elección.
- d. Realización de campaña con ayuda de carteles, plegables, perifoneo, y exposición de ideas en salones de clase.
- e. . Someterse al código de ética.

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS CAMPAÑAS

- a. Hacer propuestas claras y factibles de cumplir
- b. Asumir con seriedad su candidatura, proponiendo y escuchando inquietudes de sus potenciales electores
- c. Respetar y valorar las ideas de los demás candidatos
- d. Utilizar un lenguaje claro y conciliador y no dejarse provocar del electorado u otros candidatos
- e. No plagiar en el desarrollo de la campaña las propuestas de otros candidatos
- f. Aceptar decorosa mente los resultados electorales



- g. Por ningún motivo se aceptará comentarios personales que desdigan de las cualidades, morales y éticas y/o personales de sus compañeros de contienda electoral
- h. No manipular con regalos, promesas falsas, contraprestaciones, presiones de cualquier tipo al electorado.

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA CANDIDATOS A PERSONERO, CONTRALOR Y REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.

- a. Identificación del candidato
 - Nombres y Apellidos:
 - Grupo que representa
 - director de grupo
 - Comité de apoyo
- b. Cargo para el que se inscribe
- c. Lema de la campaña
- e. Objetivos de la campaña
- f. Objetivos en caso de ser elegidos
- g. Funciones que cumplirá en caso de ser elegido.
- h. Propuestas para la campaña
- i. Forma como se desarrollará la campaña

EL GOBIERNO ESCOLAR COMO UNA MANERA DE CONSTRUIR LA DEMOCRACIA EN LA ESCUELA

Uno de los rasgos que ha caracterizado al sistema escolar colombiano, es el distanciamiento entre éste y las comunidades donde se llevan a cabo las prácticas educativas.

Este abismo existente entre Escuela y Comunidad, si bien tiene sus orígenes en las concepciones desde las cuales se piensa la educación misma, se ha visto tradicionalmente reforzado por dos determinaciones de carácter administrativo: la primera, la toma de decisiones desde arriba (Ministerio de Educación Nacional) y centralizadas en una ciudad (la capital de la República); la segunda, la casi inexistente participación de los beneficiarios directos de los programas (estudiantes, padres de familia y comunidad en general) en la orientación de los mismos.

La última situación descrita, además de no permitir la existencia de democracia dentro de la Escuela, cerraba la puerta a los diversos planteamientos de otros sectores tradicionalmente tenidos como externos a ella —pero, paradójicamente, necesitados de ella— pudiesen brindar, desconociendo en la práctica que todo ente de carácter social —como lo es el sistema escolar— debe permanecer abierto a la dinámica social, para escuchar, cuestionarse, evaluar su trabajo, transformarse y brindar las respuestas que esa misma institución requiere para su crecimiento.

¿Cómo cerrar dicha brecha, haciendo que Escuela y Comunidad se complementasen entre sí? La respuesta fue la creación del *Gobierno Escolar*, entendido como el organismo de dirección administrativa y académica de cada establecimiento educativo, tanto oficial como privado, donde tienen participación directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, exalumnos y comunidad, representada esta última por miembros de los sectores productivos del área de influencia de cada institución escolar.³

En el Gobierno Escolar, conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y



verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Y añade:

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable de la dirección de las mismas.

Este nuevo tipo de organización del quehacer escolar, es un paso más para ir cristalizando la democracia en el seno de la Escuela, pero, además, es una clara invitación para que la comunidad participe en la toma de decisiones que a ella le compete.

El hecho mismo que los diversos sectores anteriormente mencionados tengan la participación y la posibilidad de decisión no sólo los involucra en la perentoria necesidad de organizarse para escoger a sus representantes; requiere, ante todo, dilucidar cuáles son los proyectos que desde su óptica particular deben defender, en aras de lograr un tipo de educación que responda de manera efectiva y eficaz a las necesidades del medio.

Pero no solo el gobierno escolar es el único medio para vivir la democracia en las instituciones ya que la democracia como tal nos permite ser personas autónomas capaces de tomar decisiones frente a los designios del sistema que nos rige y que pretende formar o crear una aculturación que es lesiva para la identidad colombiana. Por esto hemos tratado de crear conciencia de nuestros valores utilizando las herramientas e instrumentos que nos ha dado Colombia para crear democracia y es en cierta medida utilizar los referentes patrios que han hecho de Colombia una nación, soberana e indivisible.

En este orden de ideas se ha venido celebrando las fechas más representativas para nuestra patria, lo cual nos hace identificarnos como agentes nacidos de un proceso que logró una independencia y por ende crear un gobierno regido por logros obtenidos en el albor de las guerras que han marcado la historia de nuestro país.

Identificando el poco civismo de los estudiantes de la institución se ha tendido por mostrarles elementos que sean interesantes y más próximos a ellos para que logren un entendimiento y una interacción como ciudadanos colombianos.

En primera instancia se celebró el 20 de julio de 1810 día de la independencia la cual estuvo regida por unas reflexiones tendientes a mostrar la verdadera cara de esta celebración y tratando de generar sentido de pertenencia a nuestra nación.

Tendiente a lograr un interés por conocer nuestras raíces se elaboró un programa que fuera interesante y a la vez que mostrara la realidad de los procesos independentista de nuestra nación.



ANEXOS

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS TENDIENTES A CONSOLIDAR UN PENSAMIENTO DEMOCRÁTICO EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Para consolidar el pensamiento democrático en los estudiantes de la institución se tendió a través de la materia de convivencias ciudadanas generar un conocimiento democrático que le aportara al estudiante conceptos claros y pertinentes que les sirvan tanto en la institución como en su diario vivir.

Por ende, se realizaron sesiones de clase para formar en los estudiantes dicho pensamiento que propicia la convivencia ciudadana y que permite conocer nuestros derechos y nuestros deberes como ciudadanos colombianos. También propiciando el conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana que nos dicta la constitución y que por algún motivo son desconocidos para la mayoría de las personas y que nos posibilita defender nuestros derechos y conocer nuestros deberes.

“Uno de los aspectos relevantes de la actual constitución es la participación democrática del pueblo en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho, se estipula en el artículo 40, varias maneras:

- Elegir y ser elegido
- Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
- Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la constitución y la ley.

Todas estas herramientas posibilitan el entendimiento y la apropiación de los mismos para ser participantes en el ejercicio de la democracia tanto institucional como municipal, departamental y nacional. El conocimiento de estos mecanismos ayuda a la resolución de conflictos que se presentan día a día en nuestras localidades; y el no conocer cómo defender nuestros derechos nos hace vulnerables al atropello y a cometer injusticias que deterioran la convivencia armónica de las sociedades.

Pero primero que todo debemos conocer nuestros derechos que son los que permiten vivir dignamente y los cuales no salieron por el capricho de unas cuantas personas, sino que fueron procesos de mejoramiento del trato digno y la convivencia pacífica de las personas y los cuales han



sido definidos con relación a los derechos que protegen y el tiempo en que fueron promulgados por esto son importante conocer su historia y catalogarlos según su función y consolidación.

DERECHOS HUMANOS

Dos aspectos fundamentales enmarcan el avance de los Derechos Humanos en el mundo durante el siglo XIX:

. La creación de las Constituciones en América. Los ideales de libertad de la Revolución Francesa y de la Independencia de los Estados Unidos, se fueron arraigando en la mentalidad latinoamericana lo que se evidenció en el texto de las distintas Constituciones de cada nación. Uno de los aspectos comunes en estos documentos fue la inclusión de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la obligatoriedad del Estado de protegerlos y cumplirlos.

. El avance de la Revolución Industrial en Europa y la consolidación del modelo capitalista, implicaron el crecimiento de la producción y la reducción de los tiempos de traslado entre regiones y países, a la vez que el desarrollo de nuevas formas de explotación e injusticias. El trabajador libre se empleaba por un salario que difícilmente le alcanzaba para acceder a unas mínimas condiciones dignas de vida como salud, educación, vivienda y alimentación. Hombres, mujeres y niños eran explotados brutalmente, al punto de perder sus vidas, mientras otros se enriquecían. Esta situación de explotación generó:

- Levantamientos, huelgas y rebeliones en las cuales se solicitaron mejoras en las condiciones.
- La creación de organizaciones sociales como las cooperativas y de participación como los sindicatos.
- El surgimiento de nuevas ideas o teorías sociales que reforzaron los ideales de libertad. Entre estas se destacan el socialismo utópico, el socialismo científico o marxismo y el anarquismo, las cuales tuvieron un gran protagonismo en las luchas por conquistar los Derechos Humanos.

El modelo capitalista al generar una lucha de clases fortalece la concepción del ser humano como ser libre y autodeterminado, que se constituyen en nuevos logros en la construcción de los Derechos Humanos.

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos han surgido de interpretaciones de lo que somos los seres humanos y deberíamos ser, política y socialmente para lograr la felicidad, el bienestar, la autonomía y la



democracia. Representan la forma más elevada de convivencia para todo el planeta.

En este contexto, los Derechos Humanos se definen como un conjunto de demandas de libertades y facultades, directamente vinculadas con la dignidad o valor de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad mundial y por esto mismo merecedoras de protección jurídica en el plano internacional. Implican límites y exigencias al poder de cada Estado que debe garantizar su protección y aplicación.

Características de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos han sido identificados como valores por encima de todas las diferencias individuales y están directamente relacionados con la dignidad, la libertad y la igualdad. Tres son los rasgos o características propias de los Derechos Humanos:

. Son universales. Porque protegen bienes como la vida y la libertad. "Valiosos para todo ser humano, independientemente de las diferencias de nacionalidad, tradición y cultura. Por esto toda persona debe ser reconocida como titular de los Derechos Humanos y está en la obligación de reconocerlos para los demás.

. Son incondicionados. Su exigencia está por encima de intereses o *utilidad* de otros, por esto no pueden ser negociados.

. Son inviolables. Por cuanto la dignidad humana no se pierde nunca, a pesar de cometer actos indignos o de que otros con su práctica desconozcan dicho valor.

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos se han organizado de acuerdo con varias clasificaciones. La más conocida se basa en la evolución histórica y comprende tres generaciones: primera, segunda y tercera.

Derechos de primera generación

Estos derechos y libertades se formularon en el siglo XVIII. En el marco de la Revolución Francesa. Su promulgación permitió la instauración de una nueva forma de organización política y de gobierno basada en el respeto de los derechos fundamentales de los seres humanos, que hoy conocemos como democracia. Los derechos planteados en este contexto fueron:



- . A la vida y a la integridad personal.
- . A tener un nombre y una nacionalidad.
- . A fundar una familia.
- . A la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.
- . A la protección contra injerencias en la vida privada y familiar.
- . A la protección de la intimidad.
- . Al reconocimiento de la personalidad jurídica.
- . A igual protección de la ley.
- . A la presunción de inocencia, hasta que se compruebe lo contrario.
- . A un juicio público justo. Por un tribunal imparcial e independiente.
- . A la seguridad.
- . A la prohibición de ser condenado(a) por actos que no eran delito al momento de cometerse.
- . Al recurso efectivo ante los tribunales, por violaciones a los Derechos Humanos.
- . A la protección de la libertad contra la detención, la prisión o el destierro arbitrarios.
- . A votar. A elegir y ser elegido(a) para desempeñar funciones públicas.
- . A ser protegido(a) contra la esclavitud y la servidumbre.
- . A ser protegido(a) contra las torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- . La libertad de expresión

Las libertades expuestas fueron:

- . De pensamiento, conciencia y religión.
- . De información, expresión y opinión.
- . De circulación y de residencia que comprende el derecho a salir y regresar del propio país.
- . De la vida privada.
- . De elegir gobernantes.
- . De reunión y asociación pacíficas.

- . De acceder a la propiedad privada.

El planteamiento de estos derechos y libertades obligaron al Estado a no realizar actos que atentaran contra la práctica de los mismos y a garantizar su ejercicio.



Derechos de segunda generación

La formulación de esta segunda generación de derechos nació de la exigencia de justicia en el reparto de las riquezas y por lograr condiciones de respeto y dignidad para trabajar. En el contexto del capitalismo. Hacen parte de la segunda generación los derechos económicos, sociales y culturales, como:

- Al trabajo en condiciones dignas.
- A la libre elección laboral.
- Al salario igual por trabajo igual.
- A una remuneración equitativa y satisfactoria
- Al descanso y el tiempo libre.
- A la seguridad social en casos de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y vejez.
- A un nivel que asegure la salud, alimentación, vestido y vivienda
- A la educación.
- A participar en la vida cultural de la comunidad.
- A fundar sindicatos y sindicalizarse.
- A la huelga.
- A la protección de la maternidad y la infancia.
- A la protección de los intereses morales y materiales de los autores de producciones científicas, literarias o artísticas.
- A la libre autodeterminación de los pueblos.
- el derecho a un juicio justo,

Estos derechos le imponen al Estado la obligación de mejorar las condiciones de vida de la población, para lo cual debe generar políticas de educación. Salud. Trabajo. Vivienda y recreación para toda la población.

Derechos de tercera generación

Son los más modernos y se conocen como los Derechos de la Solidaridad. Ya que sólo se pueden realizar con la acción solidaria de los estados, los individuos, la comunidad internacional, las

empresas, y entidades públicas y privadas. Estos derechos apenas empiezan a abrirse camino en el universo de los Derechos Humanos. Incluye los derechos:

- A la paz.



- Al desarrollo y un orden económico internacional justo.
- A gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice todas las formas de vida que hay en el planeta
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad
- A la integridad genética de la especie humana.

HERRAMIENTAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

EL REFERENDO

DEFINICIÓN

El referendo es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma vigente. Este, según el ámbito territorial donde se emplee, puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

CLASIFICACIÓN

El referendo se puede clasificar teniendo en cuenta los siguientes componentes:

El motivo

El ámbito territorial

La naturaleza

a. Según el motivo que se pretende, el referendo es aprobatorio o derogatorio.

*El referendo aprobatorio permite el sometimiento de un proyecto de acto legislativo, de ley, de ordenanza, de acuerdo o de resolución local, de una iniciativa popular que no haya sido adoptada por la corporación pública correspondiente, a consideración del pueblo para que éste decida si lo aprueba o lo rechaza, total o parcialmente.

El referendo aprobatorio procura darle aplicabilidad a la iniciativa popular para que el uso de este mecanismo de participación política no se convierta en un esfuerzo inútil de los ciudadanos.

*El referendo derogatorio es el sometimiento de una *norma ya vigente*, acto legislativo, ley, decreto ley, ordenanza, acuerdo, resolución local, en algunas de sus partes o en su integridad, a consideración del pueblo para que este decida si lo deroga o no.

b. En el siguiente cuadro se especifica el espacio territorial del referendo y la clase de normas sobre las que obra.

Cuadro 4

ESPACIO TERRITORIAL DEL REFERENDO y LA CLASE DE NORMAS SOBRE LAS QUE OBRA



Espacio territorial del referendo	Normas sujetas a referendo
Nacional	Leyes, proyectos de ley, actos legislativos. Proyectos de actos legislativos y decretos ley.
Regional	Normas de autoridades regionales Y proyectos de normas regionales.
Departamental	Ordenanza, decretos con fuerza de ordenanza y proyectos de ordenanza.
Distrital	Acuerdos distritales, decretos distritales con fuerza de acuerdo y proyectos de acuerdo distrital.
Municipal	Acuerdos municipales, decretos con fuerza de acuerdo y proyecto de acuerdo municipal.
Local	Resoluciones locales de la Junta Administradora Local, resoluciones del Alcalde local y proyectos de resolución local.
(*) Para Santa fe de Bogotá Decreto 1421/93	Acuerdos locales, decretos con fuerza de acuerdo local y proyecto de acuerdo local.

LA CONSULTA POPULAR

DEFINICIÓN

La consulta popular es la institución mediante la cual el presidente de la República, un gobernador o un alcalde consulta al pueblo para que decida sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, distrital, municipal o local, según el caso.

CLASIFICACIÓN

Según el espacio o ámbito, la consulta popular es nacional o territorial.

CONSULTA POPULAR NACIONAL

El presidente de la República, con la firma de todos los ministros y previo concepto favorable del Senado, puede, mediante decreto, consultar al pueblo una decisión de trascendencia nacional.

CONSULTA POPULAR TERRITORIAL

El gobernador o el alcalde, según el caso, consulta al pueblo para que decida sobre asuntos de interés departamental, distrital, municipal, o local.

No puede llevarse a efecto consultas sobre temas que impliquen modificar la Constitución Política.



CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR

a. Las condiciones para efectuarse una consulta popular nacional son:

El presidente de la República envía al Senado lo siguiente:

*Texto de la consulta que se somete a la decisión del pueblo.

*Texto de justificación que se anexa a la consulta.

*Informe sobre la fecha de realización de la consulta.

Recibida la anterior documentación, el Senado remite dentro de los veinte (20) días siguientes, concepto favorable. Plazo que puede prorrogarse diez días más, por decisión de la mayoría de sus miembros.

b. Las condiciones para llevarse a cabo una consulta popular territorial son:

El gobernador o el alcalde, según sea el caso, solicita a la Asamblea, al Concejo, o a la Junta Administradora Local, un concepto previo sobre:

*La conveniencia de la consulta.

*Texto de la consulta que se somete a la decisión del pueblo.

*Texto de la justificación que se anexa a la consulta.

*Informe sobre la fecha de realización de la consulta.

El gobernador o alcalde, según el caso, envía al Tribunal de lo Contencioso Administrativo competente el texto de la consulta. Una vez lo reciba, dicho tribunal, se pronuncia dentro de los quince (15) días siguientes sobre su constitucionalidad.

Si el concepto emitido por la respectiva corporación pública es desfavorable, el gobernador o alcalde no puede convocar la consulta.

EL PLEBISCITO

DEFINICIÓN

El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo, convocado por el presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del ejecutivo. Tanto gobernadores como alcaldes no pueden utilizar el plebiscito para someter decisiones ejecutivas de su correspondiente jurisdicción.

CONVOCATORIA

El presidente de la República, con la firma de todos los ministros convoca el plebiscito para que el pueblo se pronuncie sobre políticas del ejecutivo que no requieran aprobación del Congreso.

TEMAS NO OBJETO DEL PLEBISCITO



No son objeto del plebiscito los siguientes temas:

Políticas del ejecutivo que requieren aprobación del Congreso.

Las relacionadas con los Estados de Excepción y el ejercicio de los poderes correspondientes.

La duración del período constitucional del mandato presidencial.

Modificaciones a la Constitución Política.

LA REVOCATORIA DEL MANDATO

DEFINICIÓN

La Revocatoria del Mandato es un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

OBJETIVOS DE LA REVOCATORIA DEL MANDATO

Procurar una mayor responsabilidad de quienes son elegidos.

Promover un más y mejor acercamiento de los ciudadanos hacia sus representantes.

Estimular a los electores para que mantengan un interés permanente sobre la gestión que desarrollen sus elegidos.

¿CUÁNDO OBRA LA REVOCATORIA DEL MANDATO?

La revocatoria del mandato obra siempre y cuando haya transcurrido mínimo un año desde la posesión del respectivo mandatario. De esta forma, el gobernador o alcalde cuentan con un tiempo determinado para demostrar a la población su responsabilidad y su eficiencia en el cumplimiento de las funciones.

MOTIVOS QUE SUSTENTAN UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA

Para solicitar la revocatoria del mandato de un gobernador o alcalde se presentan dos motivos al respecto:

La insatisfacción general de la ciudadanía.

Por el incumplimiento del programa de gobierno.

El formulario de solicitud de convocatoria para revocar el mandato debe contener estos motivos.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CONVOCATORIA PARA REVOCAR EL MANDATO

El formulario de solicitud de inscripción contiene la siguiente información:

funcionario para el cual se convoca para revocar el mandato.

Departamento, municipio o distrito donde se inscribe la solicitud.

Mínimo de firmas requeridas.

Nombres y apellidos del mandatario que se pretende revocar.

Razones que fundamentan la solicitud.

Nombres, apellidos, número de cédulas, dirección y firma de los promotores y del vocero.

Organización a la que se pertenece.

Número y fecha del acta de la asamblea.

Nombre de la organización



Desde la institución se pretende formar ciudadanos conscientes y practicantes de principios y valores democráticos para construir una verdadera sociedad civil, justa e igualitaria. Para ello tenemos presente el desarrollo de los siguientes conceptos: justicia, paz, democracia, solidaridad, confraternidad, cooperativismo y valores humanos.

CONCEPTO	DEFINICIÓN	VISIÓN DESDE LA PROPUESTA
JUSTICIA	John Rawls define la justicia como equidad, que consiste básicamente en el principio de igual libertad, el principio de justa igualdad de libertades y el principio de diferencia.	Se aborda en los grados 9, 10 y 11 relacionado con la competencia ciudadana de pluralidad, identidad y respeto a la diferencia.
PAZ	La paz social fue definida por Alfonso Banda como "la aspiración humana de vivir la propia vida y la de las comunidades de pertenencia en una atmósfera de tranquilidad y bienestar razonables, que permitan el libre desarrollo de las capacidades de las personas de toda índole (...)".	Se aborda en preescolar, básica primaria y hasta grado octavo desde la competencia ciudadana convivencia. Mientras que desde noveno a once se trabaja como un ejercicio dialéctico y discursivo en el área de Ciencias Sociales.
DEMOCRACIA	En la actualidad, se entiende que la democracia es un sistema que permite organizar un conjunto de individuos, en el cual el poder no radica en una sola persona, sino que se distribuye entre todos los ciudadanos. Por lo tanto, las decisiones se toman según la mayoría.	Se estudia tanto en educación Básica y Media articulada sobre la base de la participación de toda la comunidad educativa en el proceso de formación pedagógica frente al gobierno escolar y las competencias ciudadanas.
SOLIDARIDAD	La solidaridad es el apoyo desinteresado que se da a otras personas cuando requieren ayuda en circunstancias difíciles sin importar condición social, étnica, nacionalidad, de género, entre otras.	Aplica desde preescolar, educación básica, educación y media.
CONFRATERNIDAD	Relación de afecto y solidaridad entre un grupo de personas o pueblos; lo cual está ligado a los derechos de tercera generación que se basan en los derechos ambientales, de género y étnicos, los cuales surgen a partir de la alteridad y reciprocidad que permiten la construcción de nuevos prototipos de sociedad donde la paz y la tolerancia se constituyen en principios fundamentales.	Se estudia desde preescolar, educación básica Y educación media de manera transversal y en las competencias ciudadanas.
COOPERATIVISMO	Es un sistema práctico de armonizar los intereses humanos, recibiendo ayuda y colaboración de los demás y ofreciéndola en reciprocidad. El cooperativismo es el resultado de un largo proceso histórico en los cuales el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario teniendo como base la cooperación persiguiendo la realización de la justicia y la igualdad a través de la acción económica y la producción humana.	Se trabaja en todos los grados, pero se hace énfasis en los grados décimo y once desde el estudio de las ciencias políticas y económicas.



VALORES HUMANOS	Consolidación de las riquezas y bondades que posee el ser humano en sí mismo y el aporte que puede hacer a las comunidades para la convivencia ciudadana y el crecimiento de todos a partir de lo bueno y positivo que sirve como modelo para la orientación del comportamiento social del ser humano.	Aplica para todos los grados, se trabaja en preescolar y básica primaria desde las diferentes áreas. Para los grados sexto a noveno se estudian a partir de las competencias ciudadanas. En la Educación Media se desarrolla desde Ética y las horas constitucionales.
--------------------	--	--

PLAN OPERATIVO

NOMBRE DEL PROYECTO: DEMOCRACIA

RESPONSABLE: EDINSON MANUEL
GONZALEZ CONTRERAS

COOPERANTES: CARLOS RAMIREZ, JORGE VEGA Y GUILLERMO VERGARA.

OBJETIVO GENERAL

Promover, divulgar y aplicar los derechos humanos en toda su expresión a través de participación activa de los estudiantes en la planeación y ejecución de propuestas y proyectos en pro del mejoramiento institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asumir el ejercicio de la democracia como aprendizaje para la participación, el respeto a la sana convivencia
- Concienciar a los estudiantes acerca de la importancia de la elección de sus líderes.
- Retroalimentar acerca de las características que posee un buen líder que los representará en la Institución.
- Realizar seguimiento a la implementación de propuestas al Consejo Estudiantil, personeros y contralores.
- Promover el desarrollo de la identidad nacional.



CRONOGRAMA GOBIERNO ESCOLAR 2024

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA	HORAS DE CLASE
Reunión comité electoral	Rector y Docentes	02/02/2024	Primera hora
Taller de liderazgo y gobierno escolar	Docentes en cada sede según grupos y estudiantes	05/02/2024	Dos primeras
Elección representantes al Consejo estudiantil	Docentes en cada sede según grupos y estudiantes	06/02/2024	Dos primeras
Reunión de Padres de Familia (elección de representantes al Consejo de Padres/Representantes Comisiones de evaluación y promoción y Comité de alimentación escolar)	Docentes en cada sede según grupos y padres de familia	07/02/2024	Dos primeras
Instalación del Consejo Académico	Rector y docentes	07/02/2022	Libre
Inscripción de candidatos a Personería, Contraloría, Candidatos docentes al Consejo directivo	Docentes en cada sede	07/02/2024 a 09/02/2024	Primera hora
Sorteo de los números para la ubicación en el tarjetón de candidatos a Personería, Contraloría, Candidatos docentes al Consejo directivo	Docentes en cada sede	12/02/2024	Primera hora



Campaña electoral	Docentes en cada sede / candidatos	13/02/2024 a 16/02/2024	Durante la jornada
Presentación del tarjetón para elección de Personero, Contralor estudiantil y Consejo directivo	Docentes en cada sede	16/02/2024	Primera hora
Instalación y organización del Consejo de Estudiantes	Docentes en cada sede/Rector/Consejo de Estudiantes	20/02/2024	Primera hora
Instalación y organización del Consejo de Padres	Docentes en cada sede/Rector/Consejo de Padres	21/02/2024	Primera hora
Elección del Personero, Contralor y estudiantil y representantes al Consejo directivo	Docentes en cada sede/ Estudiantes	23/02/2024	Toda la jornada
Seguimiento de gestión de gobierno estudiantil, personero y Contralor estudiantil.	Consejo de estudiantes, personero y Contralor estudiantil	Indefinido.	Darle funcionalidad al gobierno escolar. Observación directa, revisión si cumplen las propuestas

ANEXOS

Evidencias actividad 1. Reunión de comité electoral



Evidencias actividad 2. Taller de liderazgo y gobierno escolar



Evidencias actividad 3. Elección representantes al Consejo estudiantil



Evidencias actividad 4. Reunión de Padres de Familia (elección de representantes al Consejo de Padres/Representantes Comisiones de evaluación y promoción y Comité de alimentación escolar)





Evidencias actividad 5. Campaña electoral





Evidencias actividad 6. Presentación del tarjetón para elección de Personero, Contralor estudiantil y Consejo directivo

INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO BOCAS ELECCIONES PERSONERO ESTUDIANTIL 2024

TARJETON



FELIPE MORA GALVIS

01



HASBLEIDY QUINTERO

02



ANIBAL BLANCO

03

VOTO
EN
BLANCO



INSTITUCION EDUCATIVA CUATRO BOCAS

ELECCIONES CONTRALOR ESTUDIANTIL 2024

TARJETON





Evidencias actividad 7.

FIESTA DEMOCRATICA: Actividades deportivas y culturales, elección del Personero, Contralor estudiantil y representantes al Consejo directivo.







República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUATRO BOCAS
Resolución de Aprobación No. 0000403 DE 15 de marzo de 2010
DANE: 220770000190. NIT: 900087474-6
San Martín – Cesar







Elecciones sede Pita Limón





Elecciones sede Torcoroma





Escrutinio de resultados

